

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2425A00016-2024-ESSALUD/RAAP-1
PRIMERA CONVOCATORIA
SEGÚN RESOLUCION DIRECTORAL N.° 305-D-RAAP-ESSALUD-2024**

En la ciudad de Abancay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las diecisiete horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 2425A00016-2024-ESSALUD/RAAP-1-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICION DE PARIHUELAS DE PLASTICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIALES MEDICOS PARA EL ALMACEN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC”, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro a las prestaciones pendientes.

El otorgamiento de buena pro de las prestaciones pendientes se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

ANTECEDENTES:

- El 2 de agosto de 2024, se notificó la Orden de Compra N.° 4504822762 a la empresa adjudicataria, CORPORACIÓN INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.
- El 19 de agosto de 2024, el área de almacén recibió las parihuelas de plástico en calidad de bulto, a la espera de que el área usuaria realice la verificación de las especificaciones técnicas.
- El 22 de agosto de 2024, el área usuaria remitió la Nota N.° 132-DT/ALM-UAIHyS-OA-RAAP-ESSALUD-2024, en la cual se indica que las parihuelas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Mediante la Carta N.° 68-UAIHyS-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, se exhortó a CORPORACIÓN INDUSTRIAL MANDALA S.A.C. a cumplir con las obligaciones del contrato.
- Mediante la Carta Notarial N.° 006-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, se reiteró el exhorto al cumplimiento de la Orden de Compra N.° 4504822762.
- Mediante Resolución Directoral N.° 305-D-RAAP-ESSALUD-2024, se resolvió el contrato y la Orden de Compra N.° 4504822762, debido al incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por parte de CORPORACIÓN INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.
- El 18 de octubre de 2024, a través de la Carta Notarial N.° 009-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, se notificó a CORPORACIÓN INDUSTRIAL MANDALA S.A.C. la resolución total del vínculo contractual relacionado con la Orden de Compra N.° 4504822762.
- Con fecha 04 de noviembre del 2024 a través de la Nota N.° 1159-UAIHyS-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, se solicitó al área usuaria confirmar la persistencia de la necesidad de “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PARIHUELAS DE PLÁSTICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL DE APURÍMAC”.
- El área usuaria, mediante Nota N.° 132-DT/ALM-UAIHyS-OA-RAAP-ESSALUD-2024, confirmó la persistencia de la necesidad de la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PARIHUELAS DE PLÁSTICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL DE APURÍMAC”.
- El 5 de noviembre de 2024, mediante la Carta N.° 169-UAIHyS-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, se invitó al postor BIODEGRADABLE PERÚ SAC, al haber obtenido el segundo lugar



en el orden de prelación y contar con la documentación de admisión, habilitación y evaluación requerida.

- Con fecha 06 de noviembre del 2024 a través de la Carta N.º 45-2024-BP, el postor BIODEGRADABLE PERÚ SAC aceptó la invitación, manifestando su disponibilidad de los bienes requeridos y la capacidad para cumplir en el plazo establecido en el presente requerimiento, sin embargo, precisa que se respete el precio ofertado que es equivalente a S/. 89,963.00.
- Mediante Nota N° 1178-UAHyS-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, con fecha 07 de noviembre del 2024, se solicita certificación presupuestal faltante para adquisición de parihuelas de plástico para almacén central.
- Mediante Nota N 180-PES-UF-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, con fecha 08 de noviembre del 2024 la Unidad de Finanzas remite la Certificación de Crédito Presupuestario CCPP N° 2024107100 – 2024 por el monto de S/ 20,963.00.

CONCLUSION:

En consecuencia, el OEC procede con el otorgamiento de la BUENA PRO al segundo postor de acuerdo al orden de prelación para la ejecución de las prestaciones pendientes, según el siguiente detalle:

BIODEGRADABLE PERÚ SAC con RUC: 20604174989	S/ 89,963.00	Ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 00/100 Soles.
--	--------------	--

Sin otro asunto a tratar, se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciocho horas del día del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada, para la publicación de los resultados del procedimiento de selección, en la Plataforma de SEACE.

CPC. Erick V. Pineda Pampañauca
Jefe Adquisiciones Mg. Hospitalaria y Servicios
Red Asistencial Apurímac
Así Es Salud